



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 7° Teléfono N° 2862276
E-mail: cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO
DE MENOR CUANTIA NO. 110014003015-2020-0374-00 DE ANA ELIZABETH
LOPEZ BOLIVAR EN CONTRA DE AMANDA SANTANA DE BUSTOS**

En Bogotá D.C., el día primero (1) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo la hora de las diez y diez de la mañana (10:10 AM.), fecha y hora señalada mediante proveído del 30 de marzo del 2023, la suscrita juez QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA se constituyó en audiencia pública con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate prevista en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Se deja constancia que previo a la APERTURA DE LA DILIGENCIA DE REMATE,

- Se verifico dentro del expediente copia informal, de las publicaciones de aviso de remate en la EMISORA MARIANA el 7 de mayo del 2023 y en el periódico el ESPECTADOR el día 7 de mayo del 2023, conforme a lo indicado en el artículo 450 del C.G.P.
- Se verifico el certificado de libertad y tradición del inmueble con FMI No. 156-69108 expedido el 15 de mayo del 2023; conforme a lo indicado en el artículo 450 del C.G.P.

Se deja constancia que en el micrositio del despacho, en la pestaña de REMATES, se publico el link de acceso a la diligencia, fecha del remate, copia del expediente, e indicaciones generales de la audiencia programada.

El bien objeto de subasta es el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 156-69108 del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO : LA VEGA, VEREDA: TABACAL, ubicado en la dirección Tipo de predio RURAL 1). FINCA LA PRIMAVERA.

El inmueble se avaluó en la suma de quince millones quinientos cuarenta y nueve mil pesos m/cte (\$15.549.000), siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avaluó (\$10.884.300), previa consignación del 40% del avaluó del inmueble (\$6.219.600).

En esta diligencia se hacen presentes las siguientes personas:

- ANA ELIZABETH LOPEZ BOLIVAR identificada con C.C. 51.567.313 en calidad de demandante y postor por cuenta de su crédito.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 7° Teléfono N° 2862276
E-mail: cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- MIYER ALEXANDER CELIS identificado con C.C. 7.313.549 en calidad de postor
- JUAN EVANGELISTA CALDAS BEJARANO identificado con C.C. 3.085.036 en calidad de postor
- LEIDY JOHANNA PRIETO AMORTEGUI identificada con C.C. 52.177.609 en calidad de postor
- JUAN DAVID PINZON LOPEZ identificado con C.C. 79.610.968 en calidad de postor
- OSCAR ORLANDO OLAYA identificado con C.C. 80.470.376 en calidad de postor
- EDGAR LEONARDO PATIÑO CUELLAR identificado con C.C. 13.993.961 en calidad de postor
- ADRIANA PATRICIA CASTRO identificada con C.C. 1.016.073.843 en calidad de postor
- MILYN CASTRO CACERES identificada con C.C. 51.981.350 en calidad de postor
- RICARDO PARRAGA BUITRAGO identificado con C.C. 79.208.804 en calidad de postor

Habiendo transcurrido una hora desde la apertura de la licitación, procede la Secretaria a abrir los archivos que contienen las posturas, dando la señora Juez lectura a la ofertas, verificando el cumplimiento de los requisitos, encontrándose que :

NOMBRE POSTOR	FECHA RECEPCION EN BANDEJA ELECTRONICA	VALOR CONSIGNADO (m/cte)	OFERTA (m/cte)	OFERTA ADMISIBLE/ NO ADMITIDA
ANA ELIZABETH LOPEZ BOLIVAR	26/05/2023 12:07 Y 31/05/2023 16:20	Por cuenta del crédito	90.189.509	ADMISIBLE
MIYER ALEXANDER CELIS	1/06/2023 9:00	6.220.000	10.950.000	ADMISIBLE
JUAN EVANGELISTA CALDAS BEJARANO	1/06/2023 9:10	4.500.000	15.100.000	NO ADMISIBLE
LEIDY JOHANNA PRIETO AMORTEGUI	1/06/2023 9:55	6.223.000	10.000.000	NO ADMISIBLE
JUAN DAVID PINZON LOPEZ	1/06/2023 10:19	5.000.000	13.001.000	NO ADMISIBLE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 7° Teléfono N° 2862276
E-mail: cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OSCAR ORLANDO OLAYA	1/06/2023 10:19	7.000.000	110.666.000	ADMISIBLE
EDGAR LEONARDO PATIÑO CUELLAR	1/06/2023 10:27	6.400.000	24.101.000	ADMISIBLE
ADRIANA PATRICIA CASTRO	1/06/2023 10:30	6.220.000	11.000.000	ADMISIBLE
MILYN CASTRO CACERES	1/06/2023 10:42	6.300.000	25.700.000	ADMISIBLE
RICARDO PARRAGA BUITRAGO	1/06/2023 10:55	6.500.000	16.250.000	ADMISIBLE

La postura más alta fue la efectuada por el Sr. Oscar Olaya, en consecuencia, por ser el mejor postor se procede a adjudicar el bien inmueble aquí adjudicado.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

ADJUDICAR a OSCAR ORLANDO OLAYA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 80.470.376, el bien objeto de la subasta esto es, el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 156-69108 del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO: LA VEGA, VEREDA: TABACAL, ubicado en la dirección Tipo de predio RURAL 1). FINCA LA PRIMAVERA.

El adquirente del bien inmueble debe consignar en la cuenta corriente 3-0820-000635-8 (CIRCULAR DEAJC20-58 del 1 de septiembre del 2020) el 5% del valor final del remate conforme lo dispone el artículo 12 de la Ley 1743 del 2014. (Impuesto de remate).

Igualmente debe consignar el saldo del precio de la oferta, dentro de los 5 días siguientes a la diligencia de remate a órdenes del juzgado de conocimiento (CUENTA DE DEPOSITO JUDICIAL: 110012041015) , descontando la suma que deposito para hacer postura y presentar el recibo de pago del impuesto del remate, conforme señala el inciso primero.

Se ordena conforme al inciso 4 del artículo 452 del CGP la devolución de las sumas depositadas a quienes consignaron, excepto la que corresponde al rematante.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 7° Teléfono N° 2862276
E-mail: cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La anterior decisión queda notificada en estados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada el acta en todas sus partes

LA JUEZ,

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

LA SECRETARIA

YESICA LORENA LINARES HERRERA

Firmado Por:
Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9dd57f31082e6f6fb930ab0a51261d34b003267ff00325495d8f503725511b6**

Documento generado en 01/06/2023 05:27:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>